



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

URGENTE

S-GAUC-19-024177

Bogotá, D.C., 27 de Mayo de 2019

Señor
JUAN CARLOS MUÑOZ AVILAN
Carrera 56 No.145 – 51, T-2, Apartamento 83
Ciudad

Asunto: Derecho de petición del 20 de Mayo de 2019

Señor Registrador:

De manera atenta, nos permitimos informar que por factor de competencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, y demás normas concordantes, se remitió el derecho de petición del asunto allegado a este Ministerio el día 20 de mayo de 2019, a la Registraduría Nacional del Estado Civil y a la Fiscalía General de la Nación, mediante el cual se solicita:

"Se actualización del estado civil, reconocimiento jurídico, vigencia de ciudadanía acorde a los registros del Archivo Nacional de Identificación (ANI), actualización cartilla decadactilar, por presuntos de hominia (sic) o suplantación de personas(...)"

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, toda vez que, este Ministerio carece de competencia para pronunciarse al respecto.

En los anteriores términos, damos por contestado su petición de fondo de conformidad con los parámetros establecidos en la Ley 1755 de 2015.

Firmado Digitalmente por: 2019/05/29

Cordialmente,

DANIEL RICARDO ESCOBAR CARDOZO
Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares

Anexos: SIN ANEXOS.
Copia: CARLOS BALLESTEROS PINEDA, Calle 16 Sur No.28 -11, Oficina 302. Bogotá D.C.
HERNAN DARIO LOPEZ RODRIGUEZ / HERNAN DARIO LOPEZ RODRIGUEZ /
0065.0664.0000 - Solicitudes de Entidades Externas Caso Sin Expediente

Calle 10 No 5 - 51 Palacio de San Carlos
Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 - 03 Edificio Marco Fidel Suárez
PBX 3814000 - Fax 3814747
www.cancilleria.gov.co - contactenos@cancilleria.gov.co
Bogotá D.C., Colombia Sur América

RECIBIDO JUN - 6 P. 12: 05
No. e en el predio